



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



D.G.A.C.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y OPERACIÓN
DE AERÓDROMO PRIVADO

CERTIFICADO N° 010

La Dirección General de Aeronáutica Civil en uso de sus específicas atribuciones,

CERTIFICA:

Que el Aeródromo Privado: SANTA MONICA

Situado en el Departamento de: SANTA CRUZ

Provincia: CORDILLERA

De propiedad de / Explotado por: ROBERTO SAAVEDRA RENGIFO.

Se encuentra habilitado y legalmente inscrito en el Registro Aeronáutico Nacional, en mérito a la Resolución Administrativa N° 436 de fecha 23 de octubre de 2018, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil; autorizándose sus operaciones de acuerdo a lo siguiente:

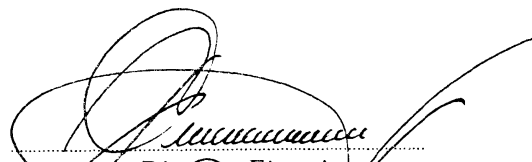
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL AERÓDROMO			
Coordenadas Geográficas:	Latitud: 18°17'33" Sur	Longitud: 62°41'30" Oeste	
Clave de Referencia:	1-A		
Elevación	332 [msnm]	1089	[pies]
Orientación Pista:	16/34	Largo:	854 [m]
PBMD (no mayor a):	5700 [Kg]	Ancho:	30 [m]

El presente Certificado es intransferible y su validez se condiciona al estricto cumplimiento de las disposiciones legales y de la Reglamentación Aeronáutica Boliviana.

La DGAC se reserva el derecho de efectuar inspecciones al aeródromo sin previo aviso, para verificar el cumplimiento de las condiciones de operaciones adecuadas.

La Paz, 31 de octubre de 2018.


Abg. Judith Valentina Yora La Rosa
Directora del Registro Aeronáutico Nacional
Dirección General de Aeronáutica Civil
Director
Registro Aeronáutico Nacional


Director Ejecutivo
Dirección General de Aeronáutica Civil